



R-DNAT-2023-1713

SALTA, 28 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.977/2023

VISTO:

La convocatoria realizada mediante resolución R-CDNAT-2023-0569; y

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscripciones de fs. 31 se deja constancia que no se ha registrado la inscripción de ningún postulante para el presente cargo.

Que la resolución R-CDNAT-2022-0318 delega en Decanato la atribución de declarar desierto y autorizar un nuevo llamado para el caso que nos ocupa.

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de las resoluciones R-DNAT-2022-1389, Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- DECLARAR desierta la convocatoria efectuada mediante resolución R-CDNAT-2023-0569, obrante a fs. 23 en virtud de no haberse registrado la inscripción de ningún postulante y en el marco de la R-CDNAT-2022-0318.

ARTÍCULO 2°.- LLAMAR NUEVAMENTE a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura interina de **Un (1) cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a Becario de Formación), destinado a alumnos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura** para integrar el EQUIPO AMPLIADO - del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2024 a desarrollarse en la **Delegación CAFAYATE**, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la R-DNAT-202-1389 y Res.CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma y modalidad:

a) **PERÍODO DE DESIGNACIÓN:**

La primera persona del Orden de Mérito consignado en el Acta por la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Ampliado del CIU 2024 (Momentos II)**. En caso que no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Ampliado. Este cargo no es prorrogable. Debido a la condición de alumno regular que debe poseer un estudiante para ser designado en estos cargos, se establece que los Auxiliares Estudiantiles se designarán año a año, a través de los Llamados a Inscripción de Interesados que se sustancien cada año.

R-DNAT-2023-1713

SALTA, 28 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.977/2023

La persona que integre el Equipo Ampliado será designada con una retribución equivalente a un cargo de Becario de Formación, durante el siguiente período:

- Desde el 1/02 hasta el 31/03/24 para desempeñarse durante el Momento II.

b) PUBLICACIÓN: 30 de noviembre; 01 y 04 de diciembre de 2023 en cartelera, página web y redes sociales de la Delegación Regional Cafayate.

c) PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 05, 06 y 07 de diciembre de 2023 de 19:00 a 21:00 horas en la Delegación Cafayate, sito en calle César Perdiguero N° 50 Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción:

<http://natura.unsa.edu.ar/web/images/imagenes/pagina/formulario%20inscripcion%20a%20cargos%202023.pdf>

- Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Examen, previo a la inscripción.

- Dos copias de Currículum Vitae (consignar número de CUIL)

- Copia de la respectiva documentación probatoria.

- Fotocopia de DNI

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 420/99 y RES.CS N° 383/2022 (Régimen de Incompatibilidad).
- R-DNAT-2022-1389 (CIU-2022-2025 - FCN).

d) EVALUACIÓN: LUNES 11 de diciembre de 2023 a horas 19:30 en la Delegación Regional Cafayate.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el presente llamado se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en las resoluciones R-DNAT-2022-1389 y Res.CS N° 601/11 y modificatoria.

ARTÍCULO 5°.- INDICAR que el Perfil para los Auxiliares Estudiantiles es el siguiente:

1. Ser estudiante regular de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de la Delegación Regional Cafayate.
2. Tener como mínimo el 50 % de la carrera universitaria aprobada.
3. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro (R-CDNAT-2022-1389).
4. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.
5. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
6. Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
7. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.

R-DNAT-2023-1713

SALTA, 28 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE N° 10.977/2023

ARTÍCULO 6°.- INDICAR que las Funciones de los Auxiliares Estudiantiles son:

- Colaborar activamente con el docente que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y evacuar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 7°.- SEÑALAR que la **COMISIÓN ASESORA** estará integrada por:

Titulares:

Lic. María José HIDALGO

Ing. Fernanda de la ZERDA

Ing. Sofía GUITIÁN

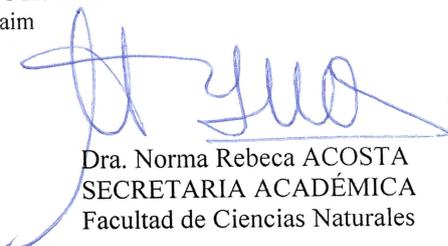
Suplentes:

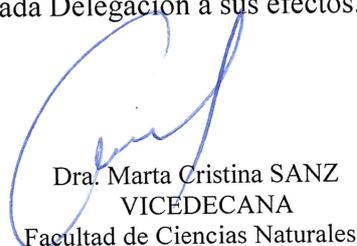
Dra. Graciela CARUSO

Dra. Anahí Maitén ALBERTI D'AMATO

ARTICULO 8°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo a la partida asignada mediante Res.CS N° 417/2023.

ARTÍCULO 9°.- Hágase saber a la Comisión Asesora, Escuela de Agronomía, CPN Rosa Barrientos, Srta. Gabriela Zuleta, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta de la Delegación Cafayate, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la citada Delegación a sus efectos.-
aim


Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina SANZ
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales